



FECHA 30/11/2022
IAIP-A1-3.20/2022
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 20/2022 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con treinta y siete minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintidós. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las Comisionadas y Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Viaud conocida por Roxana Soriano Acevedo, Comisionado Andres Gregori Rodriguez y como Comisionados suplentes en funciones: Daniella Huevo Santos conocida por Daniella Santos Huevo y Gerardo José Guerrero Larín. Además, se hace constar la comparecencia del Comisionado suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo, que de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Presente en ésta sesión ordinaria la Directora Ejecutiva, [REDACTED].

PUNTO UNO. Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de agenda; 2) Aprobación de Acta No. 19 2022; 3) Estudio sobre uso de portales de transparencia en las municipalidades para el año 2022; 4) Incentivo al personal por permanencia institucional; 5) Actividades de formación al personal del IAIP durante el año 2022; 6) Líneas de trabajo estratégicas 2022-2024. El Pleno aprobó por unanimidad la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número veinte de esta misma fecha. **PUNTO DOS:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número diecinueve de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós. **PUNTO TRES:** Para desarrollar este punto, se presentó [REDACTED] Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones, quien presentó al Pleno para conocimiento y aprobación el "*Estudio sobre uso de portales de transparencia en las municipalidades para el año 2022*". El presente estudio se realizó por primera vez directamente por la Unidad de Estudios e Investigaciones sin erogar fondos del presupuesto en la contratación de una empresa consultora. En esta misma línea, presentó un resumen del trabajo realizado. La metodología utilizada en el estudio fue del tipo cuantitativo, teniendo por objeto explicar mediante una investigación sistemática de los portales de transparencia la recolección de datos estadísticos digitales sobre ocho apartados básicos de la publicación oficiosa, pretendiendo ver el uso que las municipalidades dan al portal administrado por el IAIP, siendo los apartados: Actas de Consejo, Organigrama, Concesiones, Contrataciones, Estados Financieros, Presupuesto, Directorio de Funcionarios y Resoluciones de Solicitudes. Adicionalmente se



verificó algunos elementos que dan un mayor panorama del uso de las tecnologías de información para motivar la información del quehacer de la Municipalidad. Entre estas se revisaron las plataformas de Facebook, Twitter y si cuentan con página web, con la finalidad de verificar si cumplían con la publicación de información oficiosa. Lo último con el objetivo de revisar hacen uso del portal de transparencia del IAIP, pudiendo hacerlo por medios propios como lo establece el Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Para el presente estudio se cuenta con un universo de doscientos sesenta y dos municipalidades en El Salvador, sin embargo, de ese total solo ciento noventa y siete portales de transparencia se encuentran registrados en el portal web que administra el IAIP. Por lo anterior, el universo está determinado por las ciento noventa y siete Alcaldías que tiene registradas el IAIP en su página web. En este estudio la muestra pudo ser obtenida por una representación del total del universo determinado anteriormente. Sin embargo, el objetivo de la Unidad de Estudios e Investigaciones del IAIP no es crear un subconjunto del universo, por lo anterior no se obtendrá muestra estadística ni se realizará a partir de ninguna fórmula para la misma ya que el objetivo se basa en averiguar en su totalidad el uso de los portales de transparencia y no se pretende obtener características del universo sino, revisión total en los apartados mencionados anteriormente. La muestra entonces estará dada por el universo, siendo este de ciento noventa y siete entes obligados municipales. El análisis se realizó con base al total del universo, tomando como fuente de información los 8 ítems del portal de transparencia; Todos estos publicados en el portal web <https://www.transparencia.gob.sv/> en el período comprendido entre los meses de septiembre y octubre de 2022. Dentro de las conclusiones se destacan las siguientes: a) Existe un alto porcentaje de Alcaldías que no usan el portal de transparencia en el período objeto de estudio lo cual puede deberse al desconocimiento de la herramienta o al hecho de contar con sus propios portales para publicar la información del tipo oficiosa, b) Al determinar el universo se encontró que solamente un 75% del total de municipios del país se encuentran ingresados en el sitio web. Desde que el IAIP administra el portal de transparencia, no se ha incluido el 100% de lo Municipios del país, para lo cual se realizará otro estudio para conocer por qué estos Entes Obligados no tienen acceso al Portal de Transparencia; c) A pesar de que se evidencia un alto uso de las redes sociales por parte de los municipios no se encontró que estas redes sean utilizadas para publicar información oficiosa, aunque estas mismas, sean medios oficiales de las municipalidades, d) Algunas Alcaldías al contar con su propia página web redirecciona al portal de transparencia del IAIP lo cual da cumplimiento al lineamiento 1 de publicación oficiosa. Sin embargo, al no contar con la publicación de la información podrían caer en un incumplimiento ante una posible evaluación del desempeño por parte del IAIP. Asimismo, continuó presentando las recomendaciones, las cuales detalló: a) Realizar un proceso de acompañamiento con las 65 Municipalidades



encontradas en este estudio que aún no forman parte del Portal que administra el IAIP para que estas puedan ser incorporadas a la brevedad y puedan cumplir con la publicación de información oficiosa ante una inclusión en un proceso evaluativo por parte del Instituto, b) Realizar un monitoreo constante de los portales de transparencia por parte del IAIP, con el objetivo de medir el grado de avance que pueden tener las Municipalidades en la publicación oficiosa de la información o con el inicio del uso de la herramienta por parte de las nuevas que puedan ser incorporadas, c) Efectuar un nuevo estudio sobre aquellas municipalidades que podrían estar utilizando sus propias páginas web para publicar información oficiosa y que no utilizan el portal de transparencia para hacerlo. Lo anterior, con el objetivo de conocer las causas por las que algunos Municipios decidieron efectuar inversiones en sitios tecnológicos propios para realizar o crear una herramienta que el IAIP ya les proporciona y d) Realizar un estudio sobre el uso de las TICS para facilitar el acceso a la información pública con una muestra a nivel de instituciones no municipales. Luego de finalizar el resumen del Estudio realizado, el Comisionado Presidente aportó que todas las recomendaciones presentadas son importantes para darles el seguimiento correspondiente; asimismo estuvieron de acuerdo los demás miembros del Pleno en las recomendaciones planteadas por el Jefe de Estudios e Investigaciones, el cual por unanimitad aprueban el contenido del “*Estudio sobre uso de portales de transparencia en las municipalidades para el año 2022*”. También el Pleno, instruye a la Directora Ejecutiva para que pueda derivar las responsabilidades y dar seguimiento a las recomendaciones planteadas por el Jefe de la Unidad. **PUNTO CUATRO:** En este punto, la Directora Ejecutiva, [REDACTED] hizo mención que es en continuación con lo aprobado por éste Pleno en el punto cinco del acta número seis de fecha dieciséis de marzo del corriente año, en el cual se acordó por unanimidad otorgar un reconocimiento (Diploma) y una tarde libre para aquellos servidores/as del IAIP que hayan cumplido desde cinco a diez años de labores en la institución. En este sentido, la Directora Ejecutiva solicitó aprobación por parte del Pleno para que dicho reconocimiento se haga efectivo en la última reunión institucional que se realice con todo el personal previo a la entrada del período vacacional de fin de año; ya que por la carga laboral no se ha podido hacer efectiva la tarde libre. No obstante, en aras de cumplir con dicho acuerdo, propuso que para el próximo año y en lo sucesivo, la actividad sea incorporada dentro del Plan Operativo Anual de la Unidad de Talento Humano, a fin de que la mencionada unidad presente una programación para la coordinación de dicho reconocimiento. El Pleno se dio por enterado y aprueban por unanimidad la propuesta de la Directora Ejecutiva; con lo cual, para el presente año, queda vigente el acuerdo tomado en la presente sesión, modificando expresamente lo aprobado en el punto cinco del acta número seis de fecha dieciséis de marzo del corriente año. **PUNTO CINCO:** Para desarrollar este punto comparecieron la Jefa de



la Unidad de Talento Humano y el Gerente Administrativo Institucional, para dar a conocer al Pleno las actividades de formación que se han desarrollado durante el presente año, a la vez presentar un comparativo con el año anterior en el tema de formación para los servidores/as del IAIP. [REDACTED] inició exponiendo que a partir del mes de Enero al mes de Noviembre del presente año se han realizado (77) setenta y siete actividades que constan de Diplomados, Cursos y Talleres, expresando que todos los servidores y servidoras del IAIP han participado durante el año en más de una actividad de formación, las cuales se han desarrollado con el objetivo de potenciar tanto las habilidades técnicas del personal como sus habilidades blandas. También fueron presentados los temas relevantes desarrollados durante el presente año, las Instituciones formadoras y el comparativo del año anterior duplicando el número de procesos de formación para el presente año. Asimismo, se dio a conocer que aun en el mes de diciembre existen algunos temas pendiente de formación para el personal. En este punto, el Pleno se dio por enterado y aprobó por unanimidad su contenido así como su gestión financiera. **PUNTO SEIS:** En este punto, el Jefe de la Unidad de Planificación [REDACTED], presentó al Pleno para conocimiento y aprobación, el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2022 – 2024. Estableciendo como *Visión Institucional: Somos garantes del acceso a la información pública, de la protección de datos personales, y en coordinación con las demás instituciones del Estado, generamos la confianza en las personas para el ejercicio de sus derechos. Como Misión: Fortalecer los mecanismos de coordinación en las instituciones del Estado, impulsando el uso de las tecnologías de la información, para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, con efectividad e innovación;* y como Principios Institucionales: Integridad, Innovación y uso de tecnologías de información, Equidad, Ética, Transparencia, Coordinación. El PEI 2022-2024, cuenta con tres objetivos estratégicos: OE.1) Promover en las personas el debido uso de Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; OE.2) Trabajar en coordinación con las Instituciones del Estado para la correcta aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); OE.3) Dinamizar un modelo de servicio público innovador y de calidad orientado a resultados; en este orden solicitó al Pleno la aprobación del PEI 2022 – 2024. Asimismo, la Directora Ejecutiva solicitó al Pleno la aprobación para: a) elaborar el Plan Operativo Anual (POA) 2022, en base al PEI 2022-224, con vigencia para el cuarto trimestre 2022, b) Cerrar el Plan Operativo Provisional 2022 hasta el tercer trimestre 2022 y c) Iniciar la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2023. El Pleno posterior a la presentación, aprueban por unanimidad la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2024, asimismo, aprueban por unanimidad, que la Directora Ejecutiva les presente para firma el Plan Operativo Anual (POA) 2022, en base al PEI 2022-224, con vigencia para el cuarto trimestre 2022, b) el cierre del Plan Operativo Provisional 2022,



hasta el tercer trimestre 2022. Además, c), dar Inicio a la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2023.

CIERRE: No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con cincuenta minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Daniella Huez Santos
Comisionada Suplente en funciones

~~Roxana Seledonia Soriano de Vialú~~
~~Concedida por Roxana Soriano Acevedo~~
Comisionada Propietaria

Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones.

